

MARTES, 8 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 68

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2014-4849 *Delegación de funciones del alcalde.*

"Yendo a producirse mi ausencia del término municipal entre los días 7 al 11 de abril de 2014, ambos inclusive, para disfrutar de un periodo vacacional, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 45 del RDleg. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar en el primer teniente de alcalde, D. Agustín Martínez Pérez, la totalidad de las competencias y atribuciones que ostente esta Alcaldía durante tales fechas.

SEGUNDO.- Póngase en conocimiento del mencionado y recábese su consentimiento.

TERCERO.- Que de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 citado, se proceda a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas".

Arredondo, 26 de marzo de 2014.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

2014/4849

CVE-2014-4849